



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO: 938
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NAIDU BRIYI RODRÍGUEZ BEDOYA Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO: 050013333026 2012-00171 00
ASUNTO: **FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL – RECONOCE PERSONERÍA**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de agosto de 2013 a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la **Sala 9, piso 2°, del Edificio José Félix de Restrepo.**

Se reconoce personería a los abogados Alejandro Prado Hoyos y Merideni Triviño Artunduaga, para que representen a la parte demandante, en calidad de abogado principal y suplente, respectivamente, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 246 del expediente.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria